

la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Entidad 4. Piso entresuelo, puerta primera, que es la entidad número 4, de la cuarta planta, de la casa números 14-16, de la calle León, de Badalona, destinada a vivienda. Su superficie útil de 91,20 metros cuadrados. Linda: Frente, norte del edificio, con el piso entresuelo, puerta 2.ª, rellano de la escalera general por donde tiene entrada, patio de luces y caja del ascensor; izquierda, entrando, este, con honores de don Sebastián Badía y finca de don Juan de Dios Soler, y parte, con la escalera general y patio de luces al que tiene salida y en el que existe un lavadero; espalda, sur, con patio posterior; debajo, con el local comercial en la planta baja, y encima, con el piso primero, puerta primera.

Coficiente: 7,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, tomo 1.970, libro 938, folio 179, finca 58.005, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Naval López.—El Secretario.—26.095.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sainz Canales, doña María Yolanda San Emeterio González y «Almanor, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso noveno, centro, I, de la casa número 12 de la calle Astillero, en el barrio de Zorroza-Bilbao. Inscrita al tomo 1.097, libro 1.077, folio 80, finca número 38.324-A, inscripción 2/3.ª

Valor de la subasta: 11.209.200 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—26.121.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernerero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10.478/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Trinidad García López, contra doña Miren Yosune Expósito Arana y don Valentín Expósito Castaños, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000017047884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca propiedad de la demandada doña Miren Yosune Expósito Arana, soltera, sita en calle Askatasuna Etorbidea, número 41, décimo izquierda. Inscrita al tomo 808, libro 619 de Barakaldo, folio 244, finca registral número 27.973-B «N».

Valor: 9.742.550 pesetas.

Dado en Barakaldo a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—26.250.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia autos número 295/1998-2, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «RV. Clima TKT, Sociedad Anónima», habiendo sido designado como Interventor judicial don Vicente Buroaga y don Antonio Batlle.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—26.138-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 874/1996-3.ª E, autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 4.372.721 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra «Tecnoservei, Sociedad

Limitada», don Sixto Falcón Cabra y doña María Carmen Martínez Casado, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, se señala el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

Urbana.—Entidad número 2. Local comercial que está situado en la planta baja, de la casa sita en Barcelona, barrio de San Martín Provensals, calle Escornalbou, números 9 y 11. Dicho local consta de un local propiamente dicho, en planta baja y planta altillo, con su correspondiente aseo, a la que se accede por escalera interior. Tiene una superficie útil en planta baja de 27 metros cuadrados y en planta altillo de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Escornalbou, el vestíbulo general de la escalera y la rampa de acceso al garaje; por la derecha, entrando, con vestíbulo general del edificio y la casa número 13 de la calle Escornalbou y con la escalera de acceso a la terraza de la planta altillo de uso y disfrute exclusivo de las viviendas de las plantas altas o pisos, y por el fondo, con el local garaje en planta baja y la terraza de uso y disfrute exclusivo de las viviendas de las plantas altas. Coeficiente: 12,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 109, del tomo 2.014, libro 1.675, finca número 108.045.

Valorada, a efectos de subasta, únicamente la mitad indivisa: 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.050.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026/1997-A3, promovidos por el Procurador señor Quemada Ruiz, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cuñat Gardeñes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca, que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de julio de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 6 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriera la circunstancia que imposibilite la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Urbana número 18. Piso cuarto, puerta segunda, de la casa en la calle de Sant Adrián, números 119-121, barriada del Buen Pastor, en Santa Coloma

de Gramanet. Se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero en un patio de luces y un pequeño balcón-terraza en su parte posterior. De superficie útil 47 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y en parte con un patio de luces; por la izquierda, entrando, con propiedad de don Pedro Farell; por la derecha, con el piso puerta primera de esta misma planta y en parte con la caja y rellano de la escalera; por el fondo, con la proyección vertical del patio trasero de la planta baja; por abajo, con el piso tercero-segunda, y por encima con el quinto-segunda, ambos de la misma casa. Cuota de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20, al tomo 214, libro 1.678 de Santa Coloma, folio 53, finca número 8.921.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.556.250 pesetas.

Y para dar la publicidad legal expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—26.099.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Lamberto Eraso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describirá, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.982.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-0001-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.